



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1090 -2013-MPC-AL

Callao, 27 NOV. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto: el Oficio N° 525-2013-FINVER-GG, de fecha 4 de noviembre del 2013, del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. – FINVER CALLAO, respecto al Presupuesto Deductivo y Adicional de Obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao Zona 6: Jrs. Cuzco, Atahualpa, Arequipa Norte, García Calderón, M. Raygada, A. Miroquezada, Ayacucho, Nicolás de Piérola, Ica, Monteagudo, Sucre, Moctezuma y Ca. Tercera – Provincia del Callao", y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, tratándose de obras, las prestaciones adicionales podrán ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados, entendidos como aquellos derivados de las sustituciones de obra directamente relacionadas con las prestaciones adicionales de obra, siempre que ambas respondan a la finalidad del contrato original;

Que, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que solo procederá la ejecución de prestaciones adicionales de obras cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original;

Que, a través del Informe N° 370-2013-FINVER-GI, de fecha 31 de octubre del 2013, el Gerente de Ingeniería de FINVER CALLAO, acompaña el Informe N° 479-2013-FINVER-GI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, mediante el cual se adjunta el Informe correspondiente al Presupuesto Deductivo y Adicional de Obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao Zona 6: Jrs. Cuzco, Atahualpa, Arequipa Norte, García Calderón, M. Raygada, A. Miroquezada, Ayacucho, Nicolás de Piérola, Ica, Monteagudo, Sucre, Moctezuma y Ca. Tercera – Provincia del Callao", presentado por el Supervisor Harold Alberto Carrasco Juárez;

Que, mediante Informe N° 128-2013-MPC/GGDU-GO-MAPF, de fecha 13 de noviembre del 2013, el Ingeniero revisor de la Gerencia de Obras, señala que el presupuesto total deductivo de obra N° 01 es de S/. 22,334.83, incluido IGV, asimismo, señala que el presupuesto Adicional de obra N° es de S/. 22,334.83, incluido IGV, por lo que el coeficiente de incidencia es 0.0%, cumpliendo con el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dando la conformidad al expediente adicional de obra N° 01 y el deductivo vinculante de obra N° 01;

Que, a través del Informe N° 2122-2013-MPC-GGDU-GO, de fecha 13 de noviembre del 2013, el Gerente de Obras informa que el Contratista ha cumplido con presentar el Expediente Técnico del adicional de obra, con la conformidad del Supervisor de Obra y de FINVER CALLAO S.A., por lo que opina se apruebe el referido adicional N° 01 y deductivo vinculante;

Que, con Memorando N° 601-2013-MPC-GGJJC de fecha 22 de noviembre del 2013, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opina que es procedente la aprobación del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante de la Obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao Zona 6: Jrs. Cuzco, Atahualpa, Arequipa Norte, García Calderón, M. Raygada, A. Miroquezada, Ayacucho, Nicolás de Piérola, Ica, Monteagudo, Sucre, Moctezuma y Ca. Tercera – Provincia del Callao";

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia Municipal, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972



RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Adicional N° 01 ascendente a la suma de S/. 22,334.83, incluido IGV y el Deductivo Vinculante ascendente a la suma de S/. 22,334.83, incluido IGV, correspondiente a la Obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas en el Cercado del Callao Zona 6: Jrs. Cuzco, Atahualpa, Arequipa Norte, García Calderón, M. Raygada, A. Miroquezada, Ayacucho, Nicolás de Piérola, Ica, Monteagudo, Sucre, Moctezuma y Ca. Tercera – Provincia del Callao".



Artículo 2º: Encargar a la Gerencia General Desarrollo Urbano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTE FERNANDEZ
GERENTE GENERAL - GGAJJC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JOAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
27 NOV 2013
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

1457 27 NOV 2013
La recepción...
significa la aceptación de surtidos
Hora
Reg: 4:55